

Archivador

: 875

Ingreso Folio

: 554 del 13/07/2016.

## CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL Nº 1 6 4 4 /16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO Nº

1012-7

DIRECCION

CALLE CHAPIQUIÑA № 2529, POBLACION PATRIA NUEVA.

PROPIETARIO (A)

INGRID HINOJOSA GONZALEZ

RUT.

16.430.739-5

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION Nº 17.531 DE FECHA 22/06/2016

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 61.282.190

SE RECIBE CONFORME LA: AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN.

DE: 340,12m<sup>2</sup>

**DESTINADA A: EDUCACION** 

Se recibe parcialmente el Permiso de Edificación Nº 17.531 de fecha 22/06/2016, mediante el cual se aprobó la ampliación por una superficie de 340,12 m2, destinados a equipamiento educacional, específicamente Jardín Infantil en tres niveles, en propiedad que cuenta con última superficie recepcionada de 370,90 m2 (recepción final Nº 10.868 del 30/03/2012); y 600,00 m2 de superficie predial.

1) Se recibe **ampliación** de 161,07 m² compuesta por:

- 1er Nivel (90,57 m²): patio cubierto, pasillo cubierto y ampliación sala 2.
- 2do Nivel: (70,50 m²): patio cubierto y biblioteca.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 531,97 m² destinada a equipamiento educacional, específicamente Jardín Infantil en tres niveles, en propiedad que cuenta con 600,00 m² total de superficie predial.

2) Faltan por recepcionar una superficie total de 179,05 m2 correspondiente a:

1 er nivel: 86,52 m2. 2do Nivel: 83,78 m2. 3er Nivel: 8,75 m2.

## Nota:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto:

Rubén Álvarez Alvear

Constructor:

Bastian Gallardo Pino

Rev. Independiente: Marcelo Vigorena de Rosas

- A la recepción final deberá ingresar copia de ingreso del plan de evacuación al Cuerpo de Bomberos.
- Deberá presentar a la recepción final proyecto aprobado de Análisis Vial Básico aprobado.
- Presenta Resolución DOM Nº 4538/16 de fecha 28/09/2016, el cual presenta modificaciones menores, de acuerdo al art. 5.2.8 de la O.G.U.C.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

## **CERTIFICADOS PRESENTADOS:**

- Informe se Revisor independiente, suscrito por el arquitecto Mardelo Vigorena de Rosas.
- Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior TE1 Nº/1433312 de fecha/ 16/08/2016, suscrito por SEC (instalador autorizado Rodrigo Aguillera Olmos) // Informe cumplimiento art. 144 de la LGUC, suscrito por el arquirecto/Rubén Alvarez Alvear.
- Medida de Gestión y Control de Calidad, suscrito por el arally itecto Sepastián Calidad.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN Nº 4599788 DEL 13/07/2016 OR \$ 22\862

3 0 SEP 2016

Directora ASNA VICENTE PEREZ
de Obras ASNA VICENTE PEREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

1